

Diario



Balear

del sábado 19 de abril de 1834.

San Crescencio confesor y S. Hesmógenes mártir.

ARTÍCULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Real orden mandando que los reos que hayan de sufrir pena corporal en equivalencia de la pecuniaria que no hayan podido satisfacer, se les considere en cuenta el tiempo que hubieren permanecido en la cárcel.

Habiendo dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de la consulta hecha por el intendente subdelegado de Rentas de Sevilla con motivo de haber solicitado Francisco María Redondo y Francisco Perez que se les impute por el tiempo de reclusion que deben sufrir por razon de insolvencia el que han estado en la cárcel durante la formacion de la causa que se instruyó contra ellos en el juzgado de aquella subdelegacion por aprehension de seis bultos de géneros de ilícito comercio; se ha servido S. M. resolver por regla general, que á los que hayan de sufrir pena corporal, en equivalencia de la pecuniaria que no hayan podido satisfacer, se les considere en cuenta de dicha condena el tiempo que hubieren permanecido en la cárcel. De Real orden &c. Dios &c. Madrid 7 de febrero de 1834.—Aranalde.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real orden.

Habiendo cesado por la divina Misericordia las desgraciadas circunstancias que dieron motivo á la expedicion de la Real orden de 25 de setiembre de 1833 sobre instalacion de juntas provinciales de Sanidad donde no las habia, y hallándose ya establecidos los subdelegados de Fomento, entre cuyas atribuciones se comprenden por la naturaleza de la institucion el cuidado de la salud pública y el empleo de precauciones contra las enfermedades contagiosas: S. M. la REINA Gobernadora, oido el dictámen de la junta suprema de Sanidad, se ha dignado resolver que, interin se publica la ordenanza general del ramo, se observe lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan suprimidas las juntas de Sa-

nidad de lo interior del reino, y sus funciones serán desempeñadas por los ayuntamientos bajo las órdenes y con arreglo á las instrucciones de los subdelegados de Fomento.

Art. 2.º Como en ningun caso debe relajarse la disciplina sanitaria en orden á las procedencias marítimas, y aun no seria prudente relajarla en orden á algunas procedencias extranjeras, continuarán siempre las juntas provinciales de Sanidad establecidas en las capitales de las provincias litorales y en los puertos, y por ahora las de las fronteras.

Art. 3.º Mientras no se restablezca completamente la salud pública en la provincia de Granada continuará la junta provincial de Sanidad de Jaen, que deberia suprimirse con arreglo al artículo 1.º, cesando luego que la de Granada goce de aquel beneficio.

Art. 4.º Las juntas de Sanidad que deben subsistir conforme á los dos artículos precedentes en capitales de provincia donde haya capitán ó comandante general, y las de los puertos en que haya gobernadores políticos y militares, continuarán por ahora, y hasta el arreglo definitivo del ramo, presididas por dichos gefes militares, siempre que sean de la clase de oficiales generales, y por los subdelegados de Fomento en otro caso.

Art. 5.º Cuando los subdelegados no presidan las juntas ocuparán el lugar inmediato al presidente: cuando las presidan, la vicepresidencia corresponderá á los presidentes del ayuntamiento de la capital.

Art. 6.º En los puertos donde no haya subdelegados de Fomento presidirán las juntas de Sanidad los presidentes de los ayuntamientos.

Art. 7.º Los presidentes de las juntas provinciales de Sanidad se entenderán directamente con este ministerio de Fomento y con la junta suprema del ramo.

Art. 8.º En el caso de que una enfermedad contagiosa invada una provincia donde no haya junta provincial, el subdelegado la formará al punto, componiéndola.—Del mismo como presidente.—Del presidente del ayuntamiento de la capital como vicepresidente.—De un gefe militar nombrado por el capitán ó comandante general.—De un eclesiástico

condecorado que nombre el diocesano.—De un regidor elegido por el ayuntamiento.—Del procurador síndico.—De un vocal de la Real junta de Comercio ó del tribunal de Comercio donde no haya junta, nombrados por sus respectivos cuerpos, y donde estos no existan de un comerciante elegido por el subdelegado.—De un hacendado nombrado por el mismo.—Y de uno ó mas facultativos al tenor del párrafo 2.º capítulo 10 del reglamento de las Reales academias de Medicina y Cirugía.

De Real orden &c. Dios &c. Madrid 27 de marzo de 1834.—Javier de Búrgos.

MINISTERIO DE MARINA.

Real orden.

S. M. la REINA Gobernadora se ha dignado conferir la capitania general del departamento de Cádiz al teniente general de la Real armada Don Cayetano Valdés, en consideracion á su lealtad, dilatados servicios, conocimientos, bizarría acreditada y demas señaladas circunstancias con que se ha distinguido siempre en su carrera; siendo la voluntad de S. M. que interin se presenta á servir el espresado destino, se encargue del mando del departamento, en calidad de comandante general interino, el teniente general D. Tomas Ayalde. Lo comunico á V. S. de Real orden para inteligencia de esa Real junta y demas fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de abril de 1834.—Figueroa.—Señor secretario de la Real junta de gobierno de la Armada.

ESPAÑA.

Madrid 9 de abril.

Con noticias la Policía, hace mucho tiempo, de que en el monasterio de S. Gerónimo de esta Corte habia reuniones sospechosas, y que de allí salia dinero que se distribuia para fomentar y aumentar los enemigos de S. M., redobló el Sr. Superintendente interino su vigilancia, y en efecto en fuerza de datos positivos pasó el comisario D. Antonio Rodríguez, acompañado del Escribano D. José Perez y otros dependientes al espresado monasterio y prendieron guardadas las convenientes formalidades al monge Fr. Custodio Martin que ha sido conducido á la torre del cuartel de guardias. Se asegura que la Policía procedió á esta prision despues de adquirir datos de que este monge habia pagado la faccion que salió de esta Corte el lunes de resurreccion, capitaneada por D. Juan Ofarri, cogida en totalidad al siguiente dia, con muerte del gefe que intentó evadirse cerca del campo llamado de los guardias.

El religioso preso, dicen, ha declarado ser cierto haber recibido 72 onzas de oro que le entregó el difunto D. Juan Ofarri, á quien antes de morir habia devuelto veinte, para salir á la expedicion sin duda; que habia dado otras veinte despues de la muerte de este á su desgraciada familia, y que las restantes las habia puesto en poder del boticario de

la calle de Cedaceros, D. Ignacio Cabrera; que tambien ha sido preso como presunto cómplice en la conspiracion.

—Ha sido preso en Ayamonté un frances llamado Hugoni comisionado cerca de D. Miguel por los agentes de la restauracion francesa, y cuyas tramas se sabe estaban ligadas con las de los carlistas de España.

En el Boletin oficial de Badajoz se lee la siguiente proclama:

José de Moraes Madureira, Lobo, fidalgo, caballero de la Casa real, mayor del estado mayor del ejército libertador, &c.

Portugueses que gemis aun bajo el yugo de la tiranía, ha llegado el momento de mostrarnos dignos de ser libres.

Los enemigos de la Reina legítima y de la patria se hallan encerrados en Santarem, despues de haber sido batidos y derrotados en Leiria, Torres Novas, Pernes y Dallada. En la Capital entraron centenares de prisioneros llenos de miseria, hambre y desnudez: sus recursos están destruidos. El ejército vencedor del inmortal duque de Braganza, regente del Reino, en todas partes aniquila á las tropas desgraciadas del Usurpador; estas fueron otra vez destruidas por las nuestras cerca de Santarem el dia 18 de febrero: no es posible que el partido infame del Usurpador vuelva á levantar su cabeza sanguinaria.

Las tierras en donde impera la Reina y la ley gozan de la paz, la abundancia y la gloria: los pueblos bendicen el gobierno de la justicia y de la honra.

Portugueses: Corred á uniros á mí; estoy autorizado por S. M. I. para libertaros del azote que sufris. Tomad las armas en vuestro propio favor en defensa de vuestras propiedades y vidas, en defensa de la Reina y la Patria. No temais que vuestros enemigos sean ya mas socorridos por España; la REINA Gobernadora de nuestro vecino no conoce y abomina la faccion usurpadora y le ha declarado la guerra de muerte.

Portugueses del Alen-Tejo, Beira Baja y Trasmontes: no se diga que teneis menos valor que los habitantes de Oporto, Lisboa, Setulba, Ribatejo, Garbe y Marvan: estos han empuñado las armas voluntariamente, y saben vencer á nuestros enemigos imitadlos, yo os dirigiré, protegeré vuestras propiedades y os conduciré á la victoria. Contribuid para el triunfo completo que en breve coronará los esfuerzos de S. M. I. y de su gobierno, y ganareis el nombre tan glorioso como vuestros compatriotas, que siguen la causa de la honra, de la justicia y de la libertad. Cuartel en España 20 de marzo de 1834.—José de Moraes Madureira Lobo.

—Mayor del estado mayor del ejército libertador.

Hemos leído, con una verdadera satisfaccion el Real orden que insertamos en nuestro número hoy escitando el celo de los Sres. capitanes generales, para que por todos los medios que estén

su alcance promuevan y aumenten el número de la Milicia Urbana. He aquí el verdadero medio de concluir con los facciosos; he aquí el recurso mas pronto, mas activo de descubrir todas las conspiraciones; he aquí por último, la manera directa de que la nación entera agradecida á la justa confianza con que ISABEL II entrega en sus manos la defensa de su trono y derechos, ponga en la balanza su poderosa é irresistible mediación y acabe de una vez con las esperanzas locas de una caterva de hombres alucinados y fanáticos, ó arrastrados á emplear sus esfuerzos en tan injusta causa por un vil interes personal. No lo dudemos; el espíritu de las provincias es excelente; todos los hombres sensatos, todos los que poseen y tienen que perder desean contribuir al triunfo de la justa causa que defendemos, y que miran como el baluarte de su futura prosperidad. Si hasta ahora no se han pronunciado todos con la celeridad que estos principios parecen reclamar, ha sido porque en medio de tantas conciliaciones, en medio de tantas dudas han tenido las consecuencias de un celo indirecto y acaso prematuro, pero cuando el gobierno se muestra franco y decidido en su marcha, todos estamos ciertos, volarán presurosos á inscribirse en las listas de la Milicia Urbana.

(Rev. Esp.)

Vitoria 5 de abril.

Escriben de Galicia en la frontera de Portugal que han llegado al puerto de Vigo 300 raciones para las fuerzas navales españolas que deben reunirse: que en Camiñas desembarcaron el 25 de marzo 600 hombres del ejército de D. Pedro, y que en Viana lo han verificado 800, de manera que por la costa se dan por concluidos los asuntos de D. Miguel. Añaden que el ejército nuestro al mando del general Rodil llega á 1400 hombres, y que si penetrase en Portugal se concluiría todo al momento, declarándose el interior por D. Pedro.

— Cartas de Ciudad-Rodrigo dicen que el ejército al mando de Rodil ha entrado en el territorio portugués. Aunque estamos persuadidos de que esto se verificará, creemos que la noticia necesita confirmación.

— Se esperaban en Vigo la fragata *Prueba*, los bergantines *Manzanares* y *Guadalete*, y las goletas *Mahonesa* y *Nueva-Maria*. Esta reunion de fuerzas indica mas que un simple crucero. El general Morillo, restablecido de su salud, salió de Guizo para Orense á tomar el mando: para el mismo punto han salido 100 raciones de galleta y aguardiente con el médico del ejército que va á establecer los hospitales de campaña.

— En Asturias ha sido cogido el ex-subteniente don Domingo Valiente alistando mozos para una faccion.

Barcelona 11 de abril.

El bergantin de guerra el *Burdelés* acaba de fondear en Cherburgo: el *Nacional* hace la siguiente relacion del combate que sostuvo contra los carlistas á su salida de Bilbao.

Agresion de los carlistas españoles contra el pabellon frances?

— Escriben de Cherburgo á 28 de marzo. A las

siete estábamos bajando el rio que conduce al mar, izados la flámula y el pabellon; cuando en la revuelta del convento de S. Nicolas descubrimos una columna de insurgentes muy bien equipados, que tomaban sus disposiciones al pie de la montaña y detrás de un muro considerable que debíamos costear á medio tiro de pistola. Mandóse luego el chafarrancho, y descubierta la batería y cargadas las armas con admirable rapidez, aguardaba cada uno en su puesto y en el mejor orden el curso de los acontecimientos.

Apenas nos hallamos al traves de la emboscada, la centinela avanzada nos dió el quien vive. Signióse inmediatamente á esta voz una descarga de mosquetería cuyo humo nos ocultó por algunos instantes al enemigo, sobre el cual se distinguían sin embargo las insolentes banderas de Carlos V. Dió desde luego el comandante orden para romper el fuego, y cuatro descargas de artillería no tardaron en poner la alarma en las líneas rebeldes; reuniéronse no obstante detras de los árboles del bosque inmediato y continuaron un fuego bastante sostenido al cual respondia vivamente el de nuestras cosas y el de nuestro alcázar. Un destacamento que se habia atrincherado en una casa de campo nos incomodaba sobre manera. Dirigióse el fuego de dos piezas á las ventanas las que tuvimos el placer de hacer astillas. Ausiliados por el viento y la marea, llegamos luego en frente de la villa de Portugalete, cuya poblacion reunida en el glácis nos daba pruebas no equívocas de interes y simpatía. Felices por no tener que llorar la muerte de ninguno de los nuestros, sentimos no poder saber al alejarnos la pérdida de los rebeldes, cuyo fuego no causó mas desorden que el romper algunas piezas importantes de nuestro aparejo.

Por lo demas, asi en estas circunstancias como en todas aquellas en que ha sido necesario su concurso, la marina se ha hecho cargo de su posicion y cumplido fielmente su deber; asi oficiales como marineros todos han sentido el ultraje hecho á nuestro pabellon y han rivalizado en celo para borrar la injuria.

¿Qué partido va á tomar el Gobierno? el insulto ha sido manifiesto. ¿Cual será la satisfaccion?

Zaragoza 26 de marzo.

El Ilmo. Sr. D. Pedro Martinez de San Martin, obispo de Barcelona, del consejo de S. M. &c. &c. ha dirigido al clero secular y regular de esta diócesis una pastoral llena de sentimientos los mas mas puros y cristianos, y de la que extractamos, como notables, los párrafos siguientes.

Los primeros cristianos, aunque perseguidos y de diferentes naciones, conservaron iniolablemente y practicaron, en medio de los mayores peligros, ésta doctrina apostólica. Ningun revoltoso, ninguno que tomase parte en las sublevaciones contra el gobierno. Ningun ministro del Santuario que, ó las aprobase, ó las fomentase, ó se juntase, á las facciones sublevadas. Tertuliano los justifica sin réplica á la faz misma de sus pérfidos acusadores. ¡Dias gloriosos, habeis desaparecido! ¡Plugiése al

cielo que mi pluma fuese tan feliz como la de Tertuliano! La Iglesia gime hoy sobre el extravío de algunos eclesiásticos, que han osado dar á la España el enorme escándalo del crimen de alta traición que arrastra consigo el trastorno del orden social, y de todas las relaciones que hacen felices á los hombres. Nuestra Reina Gobernadora quiere que no perdamos de vista estos crímenes, tanto mas atroces, cuanto son cometidos por personas destinadas por su consagración á inspirar á los fieles en público y en secreto, en el púlpito y en el confesionario, ideas de paz, de union, de fraternidad y de obediencia al gobierno legitimo. ¡Qué contraste el del crimen con el del destino! Es tan repugnante á la Religión y á la humanidad, como lo seria el de un médico, consagrado á dar al paciente medicinas saludables, si se las diese homicidas.

Estoy muy distante de pensar, que me halle en la necesidad de violentar mi carácter naturalmente sensible ó indulgente, imponiendo penas indispensables á los que estravien directa ó indirectamente la opinion de los fieles de cualquier modo que sea, pero mas particularmente en el púlpito ó en el confesionario, sobre la adhesion á la justa causa de la legitimidad y la obediencia que se debe al gobierno legitimo. Como este crimen es tan horroroso, y cometido por un eclesiástico, no solamente atenta al orden público, sino que es la mengua y el opróbrio del sacerdocio; si llegase á mi noticia que algun ministro del Santuario, olvidado de su alta representacion, osase atropellar todas las leyes por un escándalo de esta naturaleza, desde luego lo suspenderiamos del ejercicio de todas las funciones eclesiásticas, y le aplicariamos irremisiblemente aunque con dolor de nuestro corazon, las penas impuestas por los cánones contra los perturbadores del reposo público.

NOTICIAS DIVERSAS.

Del cuartel general del ejército de operaciones del general Quesada nos dirigen lo siguiente.—Despues de una detencion de 20 dias en Pamplona salió el general el 23 á la cabeza de una brigada al mando del señor Baron de Meer dirigiéndose en busca de las facciones, que huyen apenas las divisian de unas tropas que desean vengar las últimas atrocidades. Las otras dos divisiones al mando de los generales Lorenzo y Oráa han obrado en combinacion y marchan hácia el valle *Bastán*, donde se han refugiado los carlistas. Si evitan un encuentro tendrán que refugiarse á Francia. El general Quesada infatigable hasta no mas, desea encontrarlos para proporcionar un dia glorioso á las armas de la legitima Reina Doña Isabel II y acabar con ellos de una vez.

—Nos escriben de Paris que el Sr. D. Ramon Gil de la Cuadra, ministro que fue de la gobernacion de ultramar en el año de 1820, ha salido de dicha capital el dia 6 del último mes con direccion á Barcelona para venir á esta corte. Este benemérito español, respetado por su saber y su patriotismo, vuelve á su amada patria, despues de

11 años de pedecimientos en los países estrangeros. — El comandante de armas de Gandra, en union con otras justicias, ha destruido una gavilla de 30 á 35 hombres que capitaneaba Antonio Juan Perez, beneficiado de Garcia. Este cabecilla fué preso con un sargento y diez rebeldes mas.

PALMA.

Orden de la plaza del 18 para el 19 de abril.

Gefe de dia el teniente coronel D. Francisco Poquet, capitan del regimiento Provincial.—Parada Soria, capitan de hospital y provisiones Provincial, sargento de hospital Soria.

De orden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

Funcion de iglesia.

En la iglesia de los PP. capuchinos empiezan las 40 horas dedicadas por un corazon devoto al Patrocinio del Patriarca S. José. A las 6 de la mañana se espondrá el Smo.: á las 10 misa solemne con música; y se reservará el Smo. á las 7 de la tarde precediendo antes el ejercicio de la oracion.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 17 del corriente.

De Valencia el laud Sto. Cristo, su patron Antonio Nadal, con 152 pasajeros, lastre y balija. De id. el id. Cármen, su patron don Juan Terrasa, con 100 pasajeros y arroz. De Mahon el javeque S. José, su patron Sebastian Jaume, con patatas. De Gibraltar el id. id., su patron don Jaime Canals, en lastre: queda en observacion.

Despachadas el 17.

Para Oran el laud S. Antonio, su patron Pablo Estades, con vino y aguardiente. Para Rosas el id. id., su patron Gregorio Nadal, con algarrobas y géneros. Para Cartagena el id. Sto. Cristo, su patron Nadal Berga, con géneros.

Avisos de particulares.

La persona que haya encontrado unas llaves con una cadenita de plata que se perdieron el dia 16 por la noche, acuda á esta imprenta donde darán razon de su dueño.

—Una muger de edad de 19 años y la leche de 3 meses desearia encontrar criatura para criar en casa de sus padres: en esta imprenta darán razon.

El domingo próximo se dará en la plaza de toros una brillante funcion de esperiencias de fuerza y el *Jocó*, en la que los Sres. Darras y Manche harán cuanto esté á su alcance para satisfacer los deseos del público.

TEATRO.

Esta noche á las 8 en punto la compañía italiana de esta ciudad ejecutará la ópera titulada *Ricciardo e Zoraide*, del célebre maestro Rossini. Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.